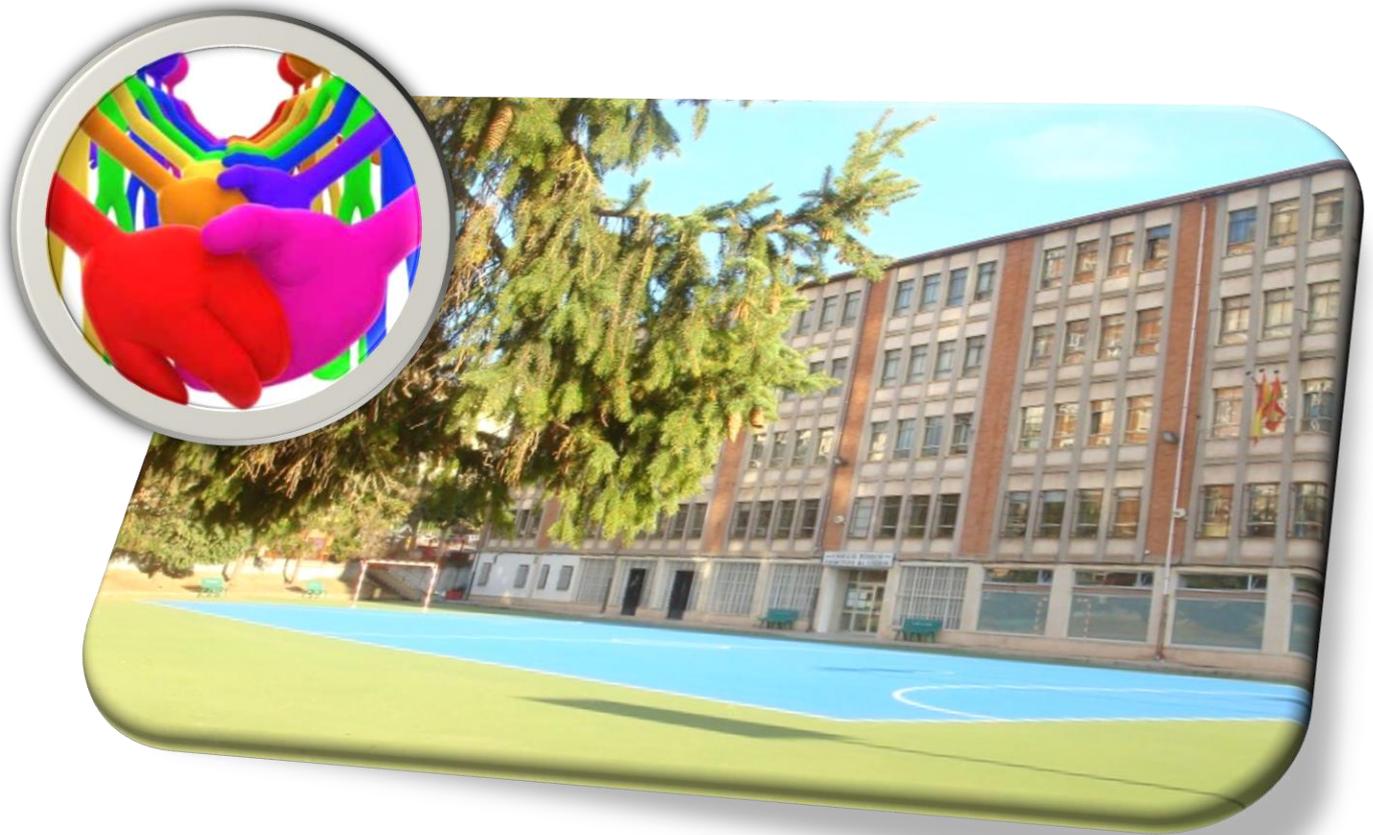




PLAN DE CONVIVENCIA



**CEIP FRANCISCO DE VITORIA
BURGOS**

Curso 2023/24



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
NORMATIVA APLICABLE	4
PRINCIPIOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	5
CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO	6
OBJETIVOS DEL PLAN	7
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	7
Derechos y deberes de los alumnos y alumnas	7
Coordinador de Convivencia.....	8
Consejo Escolar	8
Comisión de Convivencia.....	8
PROGRAMA DE ACTUACIÓN.....	8
Procedimientos de actuación ante situaciones de conflicto que afecten a la convivencia escolar. .	10
Prescripción de conductas y medidas.	10
Mediación escolar	10
Programa de Alumnos Mediadores	11
MEDIDAS PREVENTIVAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA	12
PLAN DE ACOGIDA	14
Alumnado	14
Profesores.....	17
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	18
ANEXO I: Acuerdo de Mediación.	20

INTRODUCCIÓN

El centro trabaja por fomentar aprendizajes de calidad que permitan a nuestros alumnos progresar eficazmente en su desarrollo intelectual, con el objetivo de convertirse en personas valiosas para la sociedad en la que van a integrarse en un futuro.

Así mismo, el colegio ha de ocuparse de lograr un clima positivo de convivencia, donde los valores morales, el respeto, el compromiso y la responsabilidad nos permitan trabajar en paz, disfrutando de la amistad y de unas relaciones interpersonales sanas y sinceras.

El Plan de Convivencia ha sido elaborado con el objetivo último de garantizar la buena convivencia en el centro, basándose en el respeto a los derechos y en el cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos los componentes de la comunidad educativa. La responsabilidad de llevarlo a buen término nos compete a todos: familias, profesores y alumnos.

El centro no sólo se ocupa de cumplir con los objetivos puramente académicos, sino que es el lugar en el que el alumnado convive muchas horas al día y donde establece relaciones personales en un momento importante de su ciclo vital.

Las familias son las primeras responsables de la educación de sus hijos y por ello el sistema educativo tiene que contar con ellas y confiar en sus decisiones.

Desde la familia, principal motor de valores de la persona, se debe inculcar la responsabilidad y el respeto hacia los demás. Los padres deben dotar a sus hijos de valores y habilidades sociales que les faciliten las relaciones sociales.

Desde el centro, hemos de conservar esos valores y afianzarlos en la práctica diaria, de forma que los alumnos no noten diferencia alguna entre su casa y el colegio.

Este reglamento que desarrollamos en las páginas siguientes, tiene carácter educativo. Es decir, son normas consensuadas entre todos que, basadas en el respeto mutuo, forman un instrumento que nos permitirá canalizar de forma positiva las diferencias que pudieran surgir entre los miembros de la comunidad educativa del centro.



NORMATIVA APLICABLE

- ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León (BOCyL de 31 de enero).
- ORDEN EDU/1106/2006, de 3 de julio por la que se modifica la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el "Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León".
- ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el "Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León".
- -LA LEY ORGÁNICA 3/2020, DE 29 DE DICIEMBRE, (LOMLOE), POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN, (LOE) DE 3 DE MAYO DE 2006. "Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual, que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente para la resolución pacífica de conflictos, con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, la igualdad y la no discriminación".



PRINCIPIOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA



El alumnado es el centro y la razón de ser de la educación. El aprendizaje en la escuela debe ir dirigido a formar personas autónomas, críticas, con pensamiento propio. Todos los alumnos y alumnas tienen un sueño, todas las personas tienen talento. Nuestras personas y sus talentos son lo más valioso que tenemos.

LOMCE Art. 124.3 - Los miembros del equipo directivo y los profesores y profesoras serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores, profesoras y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iurs tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos y alumnas.



Así mismo, tomamos como referencia los Principios de actuación de nuestro Reglamento de Régimen Interior. **Título III: De la Convivencia. Artículo 42:**

2. La convivencia en el Colegio se regirá por los siguientes principios generales:
 - a) El respeto a la dignidad, integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones relacionadas con las actividades y servicios prestados en el Centro.
 - b) La tolerancia ante la diversidad y la no discriminación.
 - c) La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.
 - d) El interés por desarrollar el propio trabajo con responsabilidad.
 - e) El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
 - f) La cooperación en las actividades educativas.
 - g) El cuidado en el aseo e imagen personal y la observancia de las medidas del Centro sobre estas materias. En caso de observarse deficiencias, se informará de tal circunstancia a la familia del alumno, que estará obligada a poner el remedio oportuno. De no efectuarlo, podrán adoptarse alguna de las medidas de corrección contempladas.

- h) La actitud positiva ante los avisos y correcciones.
- i) La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del Centro.
- j) En general, el cumplimiento de los derechos y deberes que se señalan en la legislación vigente y en el presente Reglamento a los miembros de la Comunidad Educativa y de cada uno de sus estamentos.

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO

El CEIP Francisco de Vitoria está situado en el cuadrante centro-norte de la ciudad de Burgos, próximo a otras instituciones educativas de enseñanza secundaria y universitaria, en el conocido como Polígono Docente.

El barrio no genera mucho alumnado. Desde el punto de vista urbanístico, los edificios del entorno tienen una antigüedad superior a 25 años, a ello se suma el elevado coste de la vivienda; ambos aspectos influyen sobre las dificultades para el asentamiento de familias jóvenes con niños en edad escolar. Una mayoría de los habitantes de la zona en que está enclavado el Centro es de clase media. En un número muy significativo de padres y madres trabajan ambos miembros de la unidad familiar. En general, las familias disponen de recursos suficientes para proporcionar a sus hijos los materiales que se solicitan por parte de los maestros, unas condiciones de estudio favorables y el coste de las actividades extraescolares en las que participan. También hay un grupo de alumnado procedente de otros barrios y pueblos cercanos a la ciudad.

Nuestro alumnado procede cada vez más de otros países, principalmente de origen sudamericano, en muchos casos, con matriculaciones de incorporación tardía al curso y en general con bajos recursos económicos. Consecuentemente, la demanda de servicios como el comedor escolar, el programa Madrugadores, becas de comedor y libros de texto se mantienen en índices altos.

En el centro se desarrolla un plan de actividades complementarias muy amplio en colaboración con el ayuntamiento y fundaciones culturales. Organiza actividades extraescolares desarrolladas por el profesorado y el AMPA, pero la mayoría de los alumnos optan por realizar actividades fuera de él.

Es un centro ordinario con 12 unidades de educación primaria y 6 de educación Infantil, 2 del primer ciclo y 4 del segundo ciclo, y que atiende a alumnos con discapacidad motora entre otras singularidades. Contamos con especialistas en pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, educación compensatoria, programa PROA+, técnicos de educación infantil, ayudantes técnicos educativos y fisioterapeutas que atienden, además de los alumnos del Centro a otros externos. El número de profesores que conforman la plantilla del centro es de 37 docentes, además del resto de profesionales.

Disponemos de dedicación parcial del Equipo de Orientación educativa en Educación Primaria y del servicio de Atención Temprana en educación Infantil.

La matrícula aproximada de alumnos es de 312, aunque el número fluctúa a lo largo del año ya que durante los últimos cursos no se han cubierto todas las plazas ofertadas y se producen constantemente nuevas matrículas. La característica del alumnado es heterogénea y diversa. Ha ido aumentando el alumnado extranjero que ha aportado diversidad cultural al Centro.



Con respecto al clima de convivencia del alumnado se encuentra dentro de la normalidad y se han realizado varias actuaciones de carácter preventivo. Se lleva a cabo un Plan de Acción Tutorial y se tienen en cuenta protocolos de actuación descritos en este Plan de Convivencia y en Reglamento de Régimen Interior. Se trabaja de forma coordinada con las familias y se reúne periódicamente la Comisión de Convivencia.

OBJETIVOS DEL PLAN

1. Establecer un marco de referencia para la organización y funcionamiento que facilite las relaciones, la comunicación y la participación de los miembros de la comunidad educativa.
2. Sensibilizar sobre la importancia del fomento de la convivencia escolar, prevención y resolución de conflictos a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
3. Fomentar actuaciones preventivas y positivas en los distintos ámbitos de la convivencia, organizando de modo sistemático, el conjunto de decisiones, procedimientos y medidas educativas.
4. Incentivar la colaboración e implicación de los padres o tutores legales en la función tutorial.
5. Fomentar valores democráticos como la solidaridad, tolerancia, colaboración y el respeto a otras ideas y personas.
6. Fomentar la participación, la responsabilidad de los alumnos y alumnas y desarrollar la capacidad de autorregulación emocional para responder de forma apropiada a las situaciones que se presenten.
7. Tomar medidas con aquellos alumnos/as que presentan alteraciones graves de comportamiento según el protocolo que establece la normativa.
8. Aprender a poner en práctica en todos los contextos habilidades sociales y técnicas de resolución de conflictos.



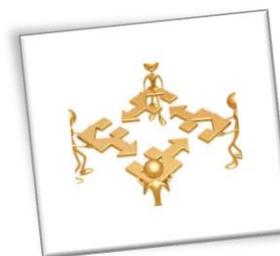
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Derechos y deberes de los alumnos y alumnas

Quedan recogidos los mismos en el **Reglamento de Régimen Interior** en su **capítulo I. Alumnos.**

Coordinador de Convivencia

De acuerdo con el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo y la ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre; el director del centro designa un coordinador o coordinadora de convivencia, entre los miembros del claustro, a poder ser con destino definitivo en el centro, que posea conocimientos, experiencia y formación en la prevención e intervención en los conflictos escolares.



En colaboración con el jefe de estudios, la coordinadora de convivencia escolar desempeña, sin perjuicio de las competencias de la comisión de convivencia del centro, las funciones detalladas en el Reglamento de Régimen Interior del centro (artículo 43 e).

Consejo Escolar

Las funciones de la comisión de convivencia quedan reguladas en el artículo 19 del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, así como en el Reglamento del Régimen Interior del centro en su capítulo II, artículos 32 al 36.

Comisión de Convivencia

Las funciones de la comisión de convivencia quedan reguladas en el artículo 20 del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, así como en el Reglamento del Régimen Interior del centro en su capítulo II, artículo 35.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

En la PGA se detallan las actuaciones a llevar a cabo para el fomento de la convivencia en el centro a lo largo del curso escolar **2023/24**:

OBJETIVOS GENERALES	ACTUACIONES CENTRO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Buscar un clima de convivencia, respeto, trabajo y disciplina en el ámbito escolar. 2. Prevenir los conflictos entre iguales y entre profesores y alumnos a través de traspaso de información y colaboración. 3. Conocer el reglamento y las normas de convivencia. 4. Prevención de situaciones de acoso escolar, discriminaciones. 5. Trabajar el Día 25 de noviembre sobre la No violencia a la mujer e Igualdad de género: Dar visibilidad a la figura femenina y a sus logros a través del esfuerzo. 6. Trabajar el día internacional de las personas con discapacidad: 3 de diciembre. 	<ul style="list-style-type: none"> - Observación de las actitudes y comportamiento en el aula y en los lugares comunes. - Llevar un registro de comportamiento si se ve necesario. - Asambleas para el análisis de conflictos, las distintas situaciones y relaciones sociales. - Escritura de mensajes positivos entre compañeros para mejorar la convivencia y la relación social. - Formularios para la información de incidencias y comportamientos alterados. - Investigación y exposición mural colectiva sobre las mujeres deportistas olímpicas más representativas. - Celebración del Día de la Paz en el patio del colegio dando protagonismo a los mediadores en la lectura del manifiesto.



<p>7. Celebrar el Día 30 de enero el Día de la Paz.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El rincón que se habilitó para mediadores, este curso se acondicionará como zona visual de mensajes sobre convivencia.
---	--

OBJETIVOS Educación INFANTIL	ACTUACIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en juegos colectivos respetando las reglas establecidas y valorar el juego como medio de relación social y recurso de ocio y tiempo libre. 2. Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar habilidades favorables para la interacción social y para el establecimiento de relaciones de afecto con las personas adultas y con los iguales. - Tener actitud positiva y respetar las normas que regulan la vida cotidiana.
OBJETIVOS 1º, 2º y 3º	ACTUACIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar actuaciones preventivas desde la acción tutorial para la mejora de la convivencia. 2. Fomentar actuaciones dirigidas a la orientación de los padres/madres del alumnado para la mejora de la convivencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar normas de forma consensuada con los alumnos en el aula. Y velar por su cumplimiento. - Aplicar las sanciones previstas en el Reglamento de Régimen Interior. - Informar a las familias con prontitud sobre cualquier alteración grave de la convivencia. - Resolver los conflictos dialogando. - Respetar las normas de aula y de centro. - Dar a conocer la figura del “alumno mediador”.
OBJETIVOS 4º, 5º y 6º	ACTUACIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Priorizar actuaciones positivas, motivación y control de actitudes. 2. Complimentación de los formularios fijados para la información de incidencias. 3. Seguimiento de los resultados ante las actuaciones propuestas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar escritos razonados del porqué de su comportamiento. - Aplicar las sanciones previstas en el Reglamento de Régimen Interior. - Informar a las familias con prontitud sobre cualquier alteración grave de la convivencia. - Realizar actividades promovidas por el centro, o por otras entidades relacionadas con la cooperación, la convivencia, etc. - Potenciar la figura de los alumnos mediadores en 5º y 6º. - Poner especial atención en los casos particulares o que entrañen cierto peligro para sí mismos y para los demás.

Procedimientos de actuación ante situaciones de conflicto que afecten a la convivencia escolar.

El centro ha incorporado en su **Reglamento de Régimen Interior**, según lo establecido en el artículo 28.d) del Decreto 51/2007, los procedimientos de actuación ante situaciones de conflicto en sus:

- *Capítulo I. Normas de convivencia y disciplina.*
- *Capítulo II. Conductas contrarias a la convivencia en el Centro.*
- *Capítulo III. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro*
- *Capítulo IV. La mediación y los procesos de acuerdo reeducativo*



Prescripción de conductas y medidas.

Las conductas contrarias a la convivencia prescriben transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha de su comisión.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro o la reiteración de conductas contrarias a la convivencia prescriben transcurrido un plazo de tres meses contado a partir de su comisión.

Las medidas correctoras de conductas contrarias a la convivencia y de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, prescriben transcurrido el plazo de un mes y tres meses respectivamente, a contar desde la fecha de su imposición o desde que el Consejo Escolar del Centro se pronuncie en caso de reclamación.

En el cómputo de los plazos fijados en los apartados anteriores se excluirán los períodos vacacionales establecidos en el calendario escolar.

Mediación escolar

Este procedimiento queda detallado en el Reglamento de Régimen Interior:

La mediación escolar: definición y objetivos

1. *La mediación es una forma de abordar los conflictos surgidos entre dos o más personas, contando para ello con la ayuda de una tercera persona denominada mediador.*
2. *El principal objetivo de la mediación es analizar las necesidades de las partes en conflicto, regulando el proceso de comunicación en la búsqueda de una solución satisfactoria para todas ellas.*

Aspectos básicos para su puesta en práctica

Para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta lo siguiente:



1. *La mediación tiene carácter voluntario, pudiendo ofrecerse y acogerse a ella todos los alumnos del Centro que lo deseen.*
2. *La mediación está basada en el diálogo y la imparcialidad, y su finalidad es la reconciliación entre las personas y la reparación, en su caso, del daño causado. Podrá llevarse a cabo con posterioridad a la ejecución de una sanción. Asimismo, requiere de una estricta observancia de confidencialidad por todas las partes implicadas.*
3. *Podrá ser mediador cualquier miembro de la comunidad educativa que lo desee, siempre y cuando haya recibido la formación adecuada para su desempeño.*
4. *El mediador será designado por el centro, cuando sea éste quien haga la propuesta de iniciar la mediación y por el alumno o alumnos, cuando ellos sean los proponentes. En ambos casos, el mediador deberá contar con la aceptación de las partes afectadas.*
5. *El programa de “alumnos mediadores” podrá intervenir solo en conductas perjudiciales para la convivencia. En el caso de conductas contrarias a la convivencia mediará un docente del centro o un profesional de los equipos de orientación.*

Finalización de la mediación

1. *Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, explicitando los compromisos asumidos y el plazo para su ejecución.*
2. *Si la mediación finalizase con acuerdo de las partes, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador y una vez llevados a cabo los acuerdos alcanzados, la persona mediadora lo comunicará por escrito al director quien dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente sancionador.*
3. *En caso de que la mediación finalice sin acuerdo entre las partes, o se incumplan los acuerdos alcanzados, el mediador comunicará el hecho al Director para que actúe en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el cómputo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas en el artículo 45 de este Reglamento.*
4. *Cuando no se pueda llegar a un acuerdo, o no pueda llevarse a cabo una vez alcanzado, por causas ajenas al alumno infractor o por negativa expresa del alumno perjudicado, esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta como atenuante de la responsabilidad.*
5. *El proceso de mediación debe finalizar con el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, en su caso, en el plazo máximo de diez días lectivos, contados desde su inicio. Los periodos de vacaciones escolares interrumpen el plazo.”*

Programa de Alumnos Mediadores

El programa de alumnos mediadores consiste en formar a alumnos y alumnas de 5º o 6º para que puedan realizar mediaciones entre el alumnado del colegio. Cuando surja un conflicto, los implicados pueden solicitar la ayuda de los mediadores que intentarán que las partes lleguen a un acuerdo.

Los alumnos que quieran ser mediadores se presentarán voluntarios siempre que no hayan tenido ningún parte de incidencias durante el curso anterior y estarán sujetos a una selección por parte del profesorado.

A principios de curso recibirán una pequeña formación para poder llevar a cabo sus funciones. Una vez hayan terminado la formación, se les dará un chaleco rojo identificativo que llevarán cuando salgan al patio en los recreos para que los demás puedan identificarles y solicitar la mediación si es necesario.

Las mediaciones se harán siempre bajo la supervisión de un profesor del centro.

Cada pareja de mediadores, puede ejercer su cargo en cada uno de sus cursos, cuando el tutor o profesor especialista lo considere oportuno, de este modo se crearán pequeños círculos de convivencia, manteniendo la distancia adecuada, compuestos por las partes implicadas y los mediadores; aplicando en la mediación algunas estrategias propuestas en la formación del alumnado.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA

Prevenir es mejor que curar. Cuando la prevención no ha sido instrumento suficiente, las medidas correctoras tratarán de generar un cambio de actitud positivo en el alumno, para evitar que se repita la infracción de las normas y servir de ejemplo al resto de sus compañeros.



El Consejo Escolar del Centro, su comisión de convivencia, los demás órganos de gobierno de los centros, el profesorado y los restantes miembros de la comunidad educativa pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las medidas educativas y formativas necesarias.

El centro docente demandará a las familias y, en su caso, a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias que puedan ser determinantes de actuaciones contrarias a las normas de convivencia.

Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con el objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación.

El Consejo Escolar del Centro, a través de la comisión de convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Como actividades destinadas a la prevención y mejora de la convivencia el centro cuenta con:

-  Plan de habilidades sociales en las aulas.
-  Celebración del día escolar de la Paz y la no violencia (30 de enero).
-  Participación de los cursos de 5º y 6º EP en Plan director que organiza la Policía Nacional.



- ✚ Participación en el Plan de Confianza y Seguridad Digital con temáticas de ciberacoso.
- ✚ Participación en el programa de la Fundación Cola Cao contra el acoso escolar.
- ✚ Trabajo en las aulas que estimula la inteligencia emocional

PLAN DE ACOGIDA

Alumnado

Período de adaptación de los alumnos de 3 años

Con objeto de facilitar el acceso a la escolarización de los niños y niñas de 3 años que por primera vez vienen al colegio, se contempla este período de adaptación que tiene lugar durante el mes de septiembre.

Este período tiene un tratamiento especial por considerar que requiere una serie de estrategias concretas por parte del profesorado, para asegurar el equilibrio entre las necesidades de los alumnos y la respuesta educativa del centro. Siendo muy importante la flexibilización de tiempos, espacios y recursos metodológicos dependiendo de las características del alumnado.

La duración del período de adaptación viene determinada por la Dirección Provincial en las instrucciones de principio de curso.

Para facilitar este proceso, y adecuando cada curso escolar este plan en función del alumnado matriculado, se podrán establecer dos turnos de asistencia diaria con grupos reducidos.

Excepcionalmente se podrá flexibilizar la duración del periodo de adaptación y el horario de determinados alumnos teniendo en cuenta sus características y necesidades.

Objetivos generales

1. Iniciar y ajustar sus relaciones sociales, estableciendo vínculos apropiados con los demás.
2. Explorar, manipular y observar el entorno inmediato, identificando los elementos y características que lo forman.

De estos dos grandes objetivos se desprenden otros más concretos:

- 1 Conocer las características del niño, tanto personales como familiares.
- 2 Seguir su proceso de desarrollo mediante la observación de su comportamiento y actitudes.
- 3 Familiarizar al niño con el entorno escolar, tanto en su aspecto físico como en lo humano (conocer a las profesoras y a sus compañeros).
- 4 Crear un clima afectivo y motivador, despertando el interés del niño en este período.
- 5 Favorecer experiencias del niño con los distintos materiales y objetos del aula.
- 6 Promover la comunicación del niño con sus compañeros a través de juegos, expresión corporal y el lenguaje.
- 7 Ir introduciéndoles en las normas básicas de convivencia.

Se procurará una adaptación corta, suave y agradable, por lo que además de hacer un horario más reducido, los primeros días los profesores y las familias deberán tener en cuenta que:

- La asistencia del alumno sea continuada.
- La despedida de los familiares que acompañen al alumno al centro sea breve y no se haga a escondidas y con engaños.
- La coordinación entre familia y escuela, necesaria a lo largo de todo el curso, se intensifique en este período.
- Se tenga siempre en cuenta la opinión del profesorado respecto a las distintas consideraciones sobre el período de adaptación (materiales específicos, ropas, juegos, etc.).

Las actuaciones previstas para dicho período de adaptación serán las siguientes:



- a. Primera reunión con las familias a principios de septiembre, junto con el director o la jefa de estudios, donde se expondrán las actuaciones que se van a llevar a cabo con los alumnos en los primeros días del período de adaptación, comunicando algunas normas escolares y el funcionamiento de centro.
- b. Incorporación paulatina al colegio, en las primeras semanas de clases del nuevo curso escolar, realizándose en pequeños grupos, según el documento entregado a las familias en la reunión.

ACTIVIDADES O EJES CENTRALES

Durante este período la actividad del aula se organiza sobre todo en función de:

- 1 Actividades de juego libre, por su enorme valor en la elaboración de conflictos afectivos.
- 2 Juegos programados y actividades colectivas con la intervención directa de la profesora.
- 3 Observación de la maestra recogiendo distintos aspectos de la jornada: socioafectivos, actitudes, aceptación del adulto, relaciones sociales, participación en el grupo, desarrollo madurativo...

Los ejes de actividad que se realizarán diariamente en el aula son:

- 1 Entrada y acogida: recibir y saludar a niños.
- 2 La asamblea: lugar de encuentro, narraciones, diálogo, ...
- 3 Psicomotricidad: para el movimiento, la expresión corporal y musical, ...
- 4 Zonas o rincones: distintos espacios del aula donde según el material y los juegos que tengan, los niños y niñas realizan actividades libres y dirigidas.
- 5 Aseo y rutinas: control de esfínteres.
- 6 Autonomía.

ACTIVIDADES CONCRETAS

Se proponen los siguientes objetivos:

1. Crecimiento en armonía
 - *Reconocer e identificar el propio cuerpo*
 - *Desarrollar las actividades motrices del niño para el desplazamiento y cambio de postura*
 - *Responder al propio nombre y desarrollar la capacidad de relación fuera del ambiente familiar*
 - *Favorecer los hábitos del control de esfínteres*
2. Descubrimiento y exploración del entorno
 - *Favorecer la pertenencia al grupo de la clase*
 - *Conocer y cuidar el entorno escolar*
 - *Conocer y cuidar los objetos propios del aula*
3. Comunicación y representación de la realidad
 - *Hablar y comprender lo relacionado con la escuela*
 - *Identificar imágenes y atender a narraciones*
 - *Experimentar con distintos materiales*
 - *Desarrollar la capacidad de imitación*
 - *Iniciar el reconocimiento de las diferentes características y posiciones de los objetos*

DISTRIBUCIÓN DEL ESPACIO

La distribución del espacio durante este período está en función de los siguientes aspectos:

1. Asamblea
2. Lugar para el juego simbólico, representación, imitación, etc.
3. Lugar para la exploración de materiales plásticos: pinturas, ceras, folios, plantillas, pegatinas, etc.
4. Lugar para el juego de construcción y de lógica: puzzles, construcciones, rompecabezas, encajables, ...
5. Lugar de tranquilidad y lectura: cuentos y libros, láminas, imágenes, ...
6. Zona de trabajo individual.

ELEMENTOS A EVALUAR

1. Grado de adaptación de cada alumno:
 - 1 Evolución de las conductas de llanto, rabietas, rechazo, agresiones, etc. y aparición de otra nueva
 - 2 Tipo de acercamiento a los adultos y a otros niños y niñas
 - 3 Participación en las tareas que se le proponen
 - 4 Conocimiento del espacio físico y los materiales, así como su uso adecuado
 - 5 Aceptación de normas
 - 6 Adquisición de rutinas
 - 7 Nivel de cansancio o fatiga durante la jornada
 - 8 Establecimiento del vínculo afectivo con la maestra
 - 9 Aceptación de juegos y objetos colectivos
 - 10 Tranquilidad de los padres
2. Estrategias del maestro:
 - 1 Percepción, interpretación y respuesta a las demandas de sus alumnos
 - 2 Conductas de ayuda
 - 3 Reacciones a las conductas de sus alumnos
 - 4 Acercamiento a los padres
3. Elementos del proceso en el aula y en el centro:
 - 1 Control del ruido ambiente
 - 2 Preparación del espacio físico
 - 3 Materiales sencillos, seguros y accesibles
 - 4 Actividades cortas y sencillas
 - 5 Flexibilización de tiempos
 - 6 Participación de todos en la acogida de los alumnos

Período de adaptación de los alumnos a lo largo del curso escolar.

Los alumnos que se incorporen al centro a lo largo del curso escolar no realizarán el período de adaptación salvo que se valore que las circunstancias personales que rodean al menor así lo aconsejen. Siempre se velará porque el proceso de incorporación al centro sea lo más adecuado e idóneo a las necesidades del alumno y de la familia.

Las actuaciones previstas para dicho período de adaptación serán las siguientes:

- a. Cuando la familia formaliza la documentación de la matrícula el equipo directivo le muestra a la misma las instalaciones del centro, comunicando algunas normas escolares y el funcionamiento de centro.
- b. El primer día que el alumno se incorpore al centro vendrá acompañado a la secretaría del centro. Cuando los demás alumnos estén ya en sus clases; el equipo directivo le acompañará a su nueva aula y le presentará a su tutor/a y sus nuevos compañeros de clase.
- c. En casos excepcionales se contempla la incorporación paulatina al centro.
- d. Entrevista individual inicial con la familia.
- e. Establecer en el aula la figura del alumno tutor, que sirva de guía al alumno nuevo en esos primeros días. El alumno tutorado aprenderá gracias a la mediación de su compañero las rutinas y los hábitos del día a día. El profesor tutor será el encargado de seleccionar a dicho alumno, puesto que tiene que tener unas cualidades (ser respetuoso, atento, saber escuchar, paciente, comprensivo, empático...).
- f. Facilitarle el acceso, desde el primer momento, a los planes digitales de acogida, así como sus claves de acceso al portal de Educacyl.

Profesores

Incorporación de profesorado en septiembre

El equipo directivo aplica el siguiente protocolo para recibir a los nuevos profesores:



1. El primer día de septiembre el equipo directivo:
 - Muestra las instalaciones del centro y presenta a sus compañeros.
 - En la secretaría del centro se les indica qué documentación deben presentar.
 - Facilitarle el acceso, desde el primer momento, a los planes digitales de acogida, al aula virtual Moodle y a los grupos de correo de aula y profesores.
2. Se establece una reunión con los profesores donde se informa sobre el funcionamiento del centro en el día a día:
 - Entradas y patios.
 - Horarios y exclusivas.
 - Documentación oficial a tener en cuenta.
 - Explicación de cómo consultar un expediente de un alumno.
 - Hábitos saludables (almuerzos saludables) que deberá promocionar en su aula.
 - Eficiencia energética en las aulas (apagar proyectores, luces, etc.).
 - Programa de reciclaje y campañas solidarias.
 - Metodologías implantadas en el Centro (aprendizaje cooperativo, docencia compartida, ...).
3. Se marca una reunión con el responsable de biblioteca que explica el uso de la misma (préstamo de libros y normas de funcionamiento).
4. Antes de comenzar las clases con los alumnos, se establece una sesión de información sobre el funcionamiento informático del centro:
 - a. Funcionamiento del aula virtual Moodle del centro,
 - b. Toda la información TICA que sea precisa.



- c. Los distintos protocolos del Plan digital a tener en cuenta.
5. A lo largo de septiembre los profesores veteranos, el equipo de orientación, los profesionales de pedagogía terapéutica, fisioterapeutas y audición y lenguaje van aportando información significativa sobre los alumnos de su tutoría a los recién llegados.
6. El profesorado durante el mes de septiembre revisará la información pedagógica del alumnado de su tutoría o áreas.

Incorporación de profesorado a lo largo del curso escolar.

1. A su llegada el equipo directivo:
 - Muestra las instalaciones del centro y presenta a sus compañeros.
 - En la secretaría del centro se le indica qué documentación debe presentar.
 - Facilitarle el acceso, desde el primer momento, a los planes digitales de acogida, al aula virtual Moodle y a los grupos de correo de aula y profesores.
 - Se le informa sobre el funcionamiento del centro en el día a día:
 - Entradas y patios.
 - Horarios y exclusivas.
 - Documentación oficial a tener en cuenta.
 - Hábitos saludables (almuerzos saludables) que deberá promocionar en su aula.
 - Eficiencia energética en las aulas (apagar proyectores, luces, etc.).
 - Programa de reciclaje y campañas solidarias.
 - Metodologías implantadas en el Centro (aprendizaje cooperativo, docencia compartida, ...).
 - Se le explica cómo consultar un expediente de un alumno.
 - Información general sobre los alumnos que va a atender y quién puede resolver también sus dudas.
2. La información sobre el funcionamiento informático del centro y la biblioteca se le facilita el primer día que se encuentra una sesión sin alumnos o reuniones prescriptivas.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El equipo directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en la Programación General Anual.

Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección. La evaluación se lleva a cabo mediante diversos procedimientos (cuestionarios, encuestas, debates, etc.) que permiten obtener una información detallada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Los resultados de dicha evaluación se confrontan con los obtenidos años atrás para comprobar el grado de evolución de los indicadores, permitiéndonos tomar decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que proporcionamos a la comunidad.





ANEXO I: Acuerdo de Mediación.

Proyecto Alumnos mediadores CEIP Francisco de Vitoria



ACUERDO DE MEDIACIÓN

Nosotros:

Nombre y apellidos del alumno (A): _____

Nombre y apellidos del alumno (B): _____

Los mediadores:

Nombre y apellidos: _____

Nombre y apellidos: _____

NOS COMPROMETEMOS A:

1. Guardar secreto sobre lo hablado durante el proceso de mediación y no comentar nada de las conversaciones mantenidas con los mediadores o la otra parte del conflicto, con otras personas.
2. Ser lo más sinceros posible para que la mediación sea efectiva y se pueda llegar a acuerdos.
3. Respetar el turno de palabra en las reuniones que se realicen.
4. Utilizar un lenguaje respetuoso que no ofenda, descalifique o insulte a otros.

Y LLEGAMOS A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

_____ me comprometo a:

_____ me comprometo a:

Y PARA QUE ASÍ CONSTE FIRMAMOS EL SIGUIENTE DOCUMENTO

_____ a _____ de _____ de 20__

Firmas de los implicados
Firmas de los mediadores